

EXPTE. H.C.D. N° 29.819/10.-
REF: ORDENANZA S/ DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL EL PROYECTO “PUEBLOS ORIGINARIOS, ESCUELA ORIGINARIA”.-
S/TABLAS. SESION 10/11/10.-

VISTO el Proyecto presentado por la Señora María Alejandra Moreno Directora de la E.P.B. N° 54 “Jorge Newbery” donde solicita declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo al Proyecto “Pueblos Originarios, Escuela Originaria”, y

CONSIDERANDO que la Escuela sostiene que la importancia de la tradición lingüística de nuestros pueblos originarios y de sus leyendas y costumbres, para generar en los alumnos pertenencia de sus propias raíces;

QUE la leyenda es un marco atractivo de fantasía para explicar la realidad a los niños para que puedan contextualizar esos relatos en una época y lugar determinado;

QUE es necesario fomentar el conocimiento y la integración de los saberes y costumbres originarios de nuestro País;

QUE este tipo de Proyecto en la Escuela, fomenta la capacidad creadora del niño, despierta su imaginación y la búsqueda permanente de respuestas nuevas para situarse frente a un pasado que pueda modificar su presente e inspirar su futuro;

QUE este año relacionaron los “Pueblos Originarios” con su “Escuela Originaria” para entender sus orígenes, sus espacios y su historia para poder defender con amor lo que les pertenece.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.481/10

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal, Cultural y Educativo al Proyecto “Pueblos Originarios, Escuela Originaria”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-**

**Promulgada por Decreto N° 2911
30/11/2010**